

EXENTA N° 01190 ,

SANTIAGO, 20 OCT. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".
- c) Lo solicitado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante oficio N° 09/2/2/1027/2110 de fecha 23.SEP.2011.

CONSIDERANDO

Que los contenidos de la DAN 14 01 se han incorporado a otros documentos normativos de otras áreas involucradas.

RESUELVO

DERÓGASE, la Resolución Exenta N° 0103 de fecha 23.ENE.1997 que aprobó la DAN 14-01 "Operaciones de aviación comercial en aeródromos privados, privados de uso público y públicos de dominio fiscal".

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Distribución:

Plan "F"